



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUL 2016

### VISTOS:

El oficio N° 526-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 05 de julio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional de Obra N° 01 de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta de la UNTRM"; y el proveído de fecha 05 de julio de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 884-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de acceso principal y secundario a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del proyecto SNIP N° 314852 - Construcción de los servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 199,438.79 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 79/100 Nuevos Soles);

Que, con Carta N° 002-2016-UNTRM-DGA-DIGA/VNVZ-ARQ, de fecha 04 de julio de 2016, el Inspector de Obra, hace llegar el expediente del adicional N° 01 de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM", con el fin de poder proseguir con la ejecución de las



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2016-UNTRM/R

partidas no contempladas y detalladas en los diferentes asientos del cuaderno de obra, siendo el presupuesto de S/ 23,165.30 (Veintitrés mil ciento sesenta y cinco con 30/100 soles);

Que, mediante Informe N° 019-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 05 de julio de 2016, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, emite su conformidad al expediente del adicional de obra N° 01, de la obra antes mencionada, siendo el total del presupuesto de S/ 23,165.30 (Veintitrés mil ciento sesenta y cinco con 30/100 soles), el cual se remite para proseguir con su trámite respectivo;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional de Obra N° 01 de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta de la UNTRM";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 23,165.30 (Veintitrés mil ciento sesenta y cinco con 30/100 soles), de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta de la UNTRM", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Con Precios del Valor Referencial	S/ 25,103.32 (+)
Con Precios Pactados	S/ 3,043.29 (+)
Con Precios del Deductivo Vinculante	S/ 4,981.31 (-)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

JMOP/ GAZ/2016/ Ley/